

#### DECRETO DE PAGO

### MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1437 IDDOC 796858 CONCHALI, martes 2 julio 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-260
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-258
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-259

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): MUÑOZ MORENO DIDIER ANTONIO

RUT:16.976.575-8

LA SUMA DE \$:733.125

Y SON: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONORARIOS PROFFESIONAL ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD PROGRAMA RECUPERACION DE BA RRIOS FASE II PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1011 27/10/20 - DE.N°316 27/02/24 DE.N°73 29/01/21 - DE.N°319 12/04/21 - DE.N°57 15/01/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE.N° 475 08/05/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº35 01/07/24 SECPLA BOLETA DE HONORARIOS Nº106 01/07/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE

CUENTA 1140514019001 DENOMINACION

Honorarios Impl. Remodelacion Panameri

DEBE

HABER

DCTO. RUT

16976575-8-B-106

1110301006

BCI Fondos en Administración 10623175

850.000

733 125 16976575-8

2141103002

Retención de Honorarios F. Externos

116.875

16976575-8

B-106

SECRETARIA MUNICIPAL

TOTALES

850.000

850.000

(5)

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7205 NOMBRE

R.U.T.

EGRESO Nº 30~1380

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA Rentas Municipales Depto Contabilidad y Presupuesto





796361

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

Conchali, 01 de julio de 2024.

DECRETOS EXENTOS Nº	N° 475 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

### Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deto	ılle				
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto			
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto			
Boleta de Honorarios Nº	N°	106	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	\$ 850.000		
RUT o RUN	16.9	76,575-8	8	The state of the s		J 4 000.000		
Proveedor o Prestador de								
Servicios	DIDI	DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO						

### **DETALLE DE LOS BIENES**

Descripción del bien

### COMETIDO:

Elaboración y ejecución de una estrategia comunicacional para el DESARROLLO DEL PROGRAMA.

FUNCIONES REALIZADAS:

### Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas:

Se asiste y da cobertura a los talleres de Medioambiente, Muralismo y Fútbol. Se realizan publicaciones de las sesiones y horarios, y se realizan gráficas por avisos de suspensión por lluvias. También se realiza sesión con el CVD para informar y presentar el proyecto de "Mejoramiento de Platabanda Santa Inés", También se comparte información y difunde la votación de los presupuestos participativos.

### Participación en reuniones

- -Reunión entre Equipo QMB.
- -Reunión con CVD.

Posteo redes sociales: Se difunden las sesiones de los talleres PGS y votación de Presupuestos participativos.

FACEBOOK

INSTAGRAM

HISTORIAS

. MUNICIPALIDAD DE CUNCHALI CORRESPONDENCIA

0 1 JUL 2024

I. Municipalidad de Conchalí • Avda. Independencia 3499 • Mesa Central 228286100 • informa cilones @contratico action and in the contratico and in the contratico action action and in the contratico action and in the contratico action action and in the contratico action ac



			DETALLE D	E LOS SERVI	CIOS		
Но	ras	D	Días Taller Infor		Taller Infor		orme
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 850.000

FRANCISCO CARROBLES BECERRA SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB

FCB/NSL/irh.

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de conti	
Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	35
Verificación bh sii	BOL 106
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe, Legajos de Trabajos	
	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	475 08/05/24



### DIDIER ANTONIO MUNOZ MORENO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 106

### RUT: 16.976.575-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

### FOTOGRAFO, DISENO Y DESARROLLO DE SITIOS WEB

av las torres 5490 Block b Depto. 111 Villa/Pob. Cond altas cumbres , PENALOLEN

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: DORSAL 1904, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL COMUNICACIONES, QUIERO MI BARRIO, HONORARIOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2024

Total Honorarios \$: 850.000
13.75 % Impto. Retenido: 116.875
Total: 733.125

Fecha / Hora Emisión: 28/06/2024 13:50

1697657500106BC45D13

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406281350

850.000





# INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" REALIZADAS DURANTE EL MES JUNIO DEL 2024

### 1. ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO

RUT: 16.976.575-8

Lugar de desempeño: SECPLA

Cargo: Profesional Periodista, Programa Recuperación de Barrios, Barrio

Remodelación Panamericana Norte, UV N° 04, Fase II.

Periodo del contrato: Desde 17.04.2024 hasta 30.06.2024

### 2. ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre de la profesional: NICOLE SERRANO LOBOS

Profesión: Arquitecta

Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

## 3. REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO

### 3.1 COMETIDO

Periodista, "Quiero mi Barrio", Fase II del Programa.

### 3.2 FUNCIONES

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.
- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.

- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.
- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

PERIODO DEL INFORME: Desde 01/06/2024 Hasta 30/06/2024

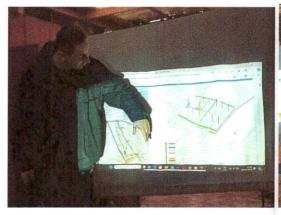
### 4. INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

### 4.2 FUNCIONES REALIZADAS:

### 4.2.1. Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas:

Se asiste y da cobertura a los talleres de Medioambiente, Muralismo y Fútbol. Se realizan publicaciones de las sesiones y horarios, y se realizan gráficas por avisos de suspensión por lluvias. También se realiza sesión con el CVD para informar y presentar el proyecto de "Mejoramiento de Platabanda Santa Inés". También se comparte información y difunde la votación de los presupuestos participativos.





### 4.2.2. Participación en reuniones

- -Reunión entre Equipo QMB.
- -Reunión con CVD.

4.2.3. **Posteo redes sociales:** Se difunden las sesiones de los talleres PGS y votación de Presupuestos participativos.

### **FACEBOOK**





Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchalí

Atención vecinas y vecinos.

🍃 Esperamos que todas y todos estén bien con este evento climático 👾

Por ahora les contamos que en la última reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo, el muralista Rodingo Estoy nos presentó el boceto final del mural que dará continuidad al trabajo de recuperación del espacio de la huerta del barrio







Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali esta en Conchali, Santiago RM. 18 de junio a las 5.08 gm - Santiago de Chile. Región Metropolitana de Santiago - 🕄

Atención vecinas y vecinos.

Lamentablemente por mai tiempo hemos visto la necesidad de suspender algunas sesiones en lo que va del mes.

Pronto avisaremos como éstas se recuperarán. Por ahora hacemos un llamado a cuidarse y evitar la exposición a la lluvia y al frío para evitar enfermedades respiratorias es.





Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali

Buenas tardes vecinas y vecinos

🍲 En este ciclo el taller de Medioambiente ya está llegando a su fin.

♥En la sesión pasada las vecinas continuaron reubicando algunas jardineras, además de fertilizar





Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali 14 de junio a las 9.22 pm · O

Atención vecinas y vecinos.

SLas votaciones para los presupuestos participativos se suspenden.

🍲 Avisaremos pronto la nueva fecha 🥫



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está en Conchali, Santiago RM. 6 d : Santiago de Chile. Región Metropolitana de Santiago : ❷

Atención vecinas y vecinos ...

→ Mañana sábado se realizará la votación de los Presupuestos Participativos. Estas son distintas. propuestas de proyectos, y las y los vecinos del barrio pueden acercarse a la Escuela CEPAC ubicada en Baron de Juras Reales con El Olivo, entre las 9 am y las 4 de la tarde para votar

🧽 No pierdan la oportunidad de apoyar y participar en esta gran iniciativa 🧛





Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchalí está en Conchali.

Atención vecinas y vecinas ...

🚁 El miércoles tuvimos la última sesión del Taller de Fútbol 🛫

Este es el fin del ciclo de talleres puesto que el programa Quiero mi Barrio vuelve a tomar una pausa.

P... Ver más





		÷	į.
			•

### **INSTAGRAM**



**HISTORIAS** 

•••		·, ·	



PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

### 5. RECEPCIÓN DIRECTOR



Didier Muñoz Moreno Periodista QMB

Nicole Serrano Lobos Contraparte I. Municipalidad de Conchalí I. Municipalidad de Conchalí Francisco Carrobles Becerra Director de SECPLA (S) I. Municipalidad de Conchalí

SECPLA

		,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-**RIO SUB 114 SUSCRITO CON DIDIER** ANTONIO MUÑOZ MORENO.-

0 8 MAY 2024

71. 940

1213

CONCHALI,

DECRETO EXENTO № 475

### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DIRECTOR

Memorándum VISTOS; 02.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 148 del 01.04.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 170 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 120 del 18.03.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento Nº 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento Nº 316 del 27.03.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO:**

Contrato a Honorario REGULARIZASE Sub. 114 de fecha 22 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad Nº 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres Nº 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento Nº 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta Nº1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento Nº1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediantes Resolución Exenta Nº0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento Nº73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario Nº1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento Nº319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de

marzo de 2021, aproado por Decreto Exento Nº340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento Nº1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento Nº1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal Nº4, Ordinario Nº72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. Nº47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. Nº 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta Nº 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento Nº 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, quien cumplirá su labor de <u>Profesional</u> encargado/a Área Comunicacional, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.

Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.

Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio

Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.

Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.

Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.

Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.

Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.

Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.

Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.



Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$396.666.- (trecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

<u>IMPUTACION</u>: 1140514019001 Honorarios Impl. Remodelación Panamericana Norte UV N° 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

DIRECTOR

ARCHIVESE.

GITRETER!

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico — Alcaldía - SECPLA Finanzas — Personal — Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



Dirección de Asesoría Jurídica

### **CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)**

En Conchalí, a 22 de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad Nº 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres N° 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediantes Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado